

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

En atención a lo solicitado por la parte actora (núm. 010) y tomando en consideración que el proceso de la referencia se dio por terminado mediante auto del 10 de diciembre de 2021 (núm. 005), se **DISPONE:**

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los títulos relacionados en la numeración 015 a favor de la demandada **SANDRA MILENA ESCOBAR GRISALES**. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

L10R

11001-4003-002-2021-00649-00